

ANEJO Nº3

BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. TIPOS DE AFECCIONES**
- 3. DESCRIPCIÓN**
- 4. CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA DEFINICIÓN DE LAS DISTANCIAS OCUPACIONALES**
- 5. TABLA RESUMEN**

APÉNDICE 3.1. TABLA RESUMEN

APÉNDICE 3.2. PLANOS DE OCUPACIONES

1. INTRODUCCIÓN

La disponibilidad del espacio físico material que las obras definidas en el presente Proyecto Constructivo modificado nº 1, van a ocupar con mayor o menor duración, exige la afección en mayor o menor medida también, de los derechos y situaciones jurídicas de que aquellos bienes son objeto.

Para conseguir la definición precisa de los bienes y derechos afectados, para poder ocuparlos en su día y para su posterior inventario como dominio público, se ha desarrollado el presente Anejo, en el que se recoge la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por las obras objeto del presente proyecto, con la descripción de los mismos en los cuadros y planos que se adjuntan.

Como criterio general, y según indicaciones de ETS, se sigue lo recogido en el Decreto 41/2001 de 27 de febrero, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Los datos referentes a las propiedades de las parcelas se han obtenido del Catastro de la Diputación Foral de Bizkaia actualizado a fecha de redacción del proyecto modificado nº 1, por lo que se entiende que dicha información no deba estar desfasada.

2. TIPOS DE AFECCIONES

Se distinguen los siguientes tipos de actuaciones expropiatorias, tanto en bienes de titularidad pública (mutaciones) como bienes de titularidad privada (ocupaciones):

1) Permanentes o de pleno dominio

Imposición sobre terrenos en los que se ubican las instalaciones permanentes a cielo abierto del ferrocarril y todos los elementos funcionales que dependan de éste. Se denominan *expropiaciones o mutaciones*, ya se trate de un bien de propiedad privada o pública, respectivamente.

Éstas están motivadas por la ejecución de las obras para ubicar instalaciones permanentes en superficie y representan la expropiación o mutación plena del bien afectado y la transmisión de dominio.

Si bien no se refleja en los planos, ya que en estos se representan las afecciones en superficie, según el Decreto 41/2001 de 27 de febrero, se establece una zona de dominio público alrededor del túnel en mina que limita las actuaciones subterráneas en su entorno.

2) Temporales

Debidas a las obras y al establecimiento de elementos auxiliares, instalaciones de obra, áreas de trabajo, áreas de acopios y logísticas, etc. durante la ejecución de los trabajos.

Afectan a la parcela ocupada, pero únicamente por un periodo de tiempo, y nunca representan una transmisión de dominio.

3) Imposición de servidumbre permanente de uso

Se incluyen aquí las parcelas que exigen la constitución de una servidumbre perpetua que permita su mantenimiento futuro y garantice la no ejecución de obras o construcciones en esa zona que puedan afectar a las instalaciones de la línea ferroviaria objeto del presente.

3. DESCRIPCIÓN

El presente apartado tiene por objeto describir las zonas dentro del ámbito del presente Proyecto Constructivo modificado nº 1 , en las cuales es necesario realizar actuaciones expropiatorias.

Las zonas a considerar son las que se detallan a continuación:

- **Falso Túnel:** se impone una expropiación del perímetro en planta más una banda de 8 m de ancho en suelo urbanizable, 5 m en suelo urbano y 2 m en suelo urbano consolidado (centro urbano).
- **Boca de la galería de emergencia:** se impone la expropiación del perímetro de los taludes de desmonte (coronación) correspondientes a la boquilla del túnel en mina más la superficie correspondiente a la plataforma de emergencia adyacente y a su acceso desde el camino más cercano. Se considera también una ocupación temporal de la superficie correspondiente al área de acopios que se ha previsto habilitar durante la fase de obra.
- **Túnel de Línea y galerías de emergencia:** en los tramos donde la cobertera (distancia entre la clave y la superficie del terreno) es inferior a $2H$, siendo H la altura exterior de la estructura del túnel respecto a la rasante, se impone la expropiación de la proyección de la superficie en planta del túnel. En los tramos donde la cobertera está entre $2H$ y $3H$ se impone la servidumbre de la proyección de la superficie en planta del túnel.
- **Reposición de Servicios:** Se ha impuesto una servidumbre permanente de uso a las reposiciones de servicios proyectadas obteniéndose las superficies ocupadas trazando una paralela a ambos lados del eje del elemento a una distancia de 1 m. Además, para la ejecución de las reposiciones de los servicios en la fase de obra se ha impuesto una ocupación temporal de una banda de 1 m de anchura a ambos lados del eje de la banda de servidumbre.
- **Cañones y Obras Singulares:** A los elementos que queden en superficie se les impone una expropiación sin banda adicional de dominio público. En cuanto a las partes de estos elementos que se ejecutan en mina, donde se encuentren a una profundidad inferior a $2H$ con respecto a la superficie se impone una expropiación del área

correspondiente a la proyección en planta y donde se encuentren a una profundidad entre 2H y 3H se impone una servidumbre del área correspondiente a la proyección en planta.

- Las zonas que se urbanizarán para dar acceso a los fosteritos, se expropian.
- También se expropian las reposiciones de viales (nueva calzada) y se impone servidumbre permanente en una banda de 5 m de ancho a ambos lados.
- Por último, las construcciones temporales como los accesos a obra, desvíos de tráfico, y áreas de instalación del contratista serán ocupaciones temporales.

4. CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA DEFINICIÓN DE LAS DISTANCIAS OCUPACIONALES

En los planos recogidos en el Apéndice 3.1 se señalan las ocupaciones correspondientes a las obras definidas en el presente proyecto modificado nº 1, de acuerdo con los criterios expuestos. Cada parcela se grafía en los planos de expropiaciones con su Nº de orden dentro del listado de parcelas afectadas del proyecto y con la referencia catastral. Se representan de forma diferenciada las tres afecciones posibles: expropiación (rojo), ocupación temporal (verde) y servidumbre (azul).

En el siguiente capítulo se incluye una tabla con la relación de las parcelas afectadas.

A continuación, se describen las distancias ocupacionales y las consideraciones realizadas en particular para el presente proyecto a la hora de establecer las afecciones.

Expropiaciones

Con carácter general se ha impuesto expropiación (mutación en caso de bienes de propiedad pública) a los terrenos en los que una obra subterránea (túnel de línea, galerías de emergencia, obras singulares, cañones de estación, caverna de estación) transcurre a una profundidad inferior a 2H, siendo H la altura exterior de la estructura del túnel respecto a la rasante. En la tabla siguiente se recogen los valores de H y 2H considerados en cada caso:

Elemento	H (m)	2H (m)
Túnel de línea, galerías de emergencia, ventilación EBA	6,60	13,20
Caverna estación	9,95	19,90
Cañones de acceso a estación, acceso caverna-ascensor	4,00	8,00

En cuanto a las obras que se ejecutan desde superficie, se ha impuesto expropiación al área comprendida en su perímetro. Esto ocurre por ejemplo en los cañones de acceso a la estación: se expropia la superficie ocupada por el fosterito y el tramo de cañón que se excava a cielo abierto, el más superficial (en este caso se expropia la superficie afectada por la excavación entre pantallas). También se ha impuesto expropiación a las obras en superficie como rejillas, etc.

Como se ha indicado en el apartado anterior, se impone también expropiación a las zonas que es necesario urbanizar para acceder a los fosteritos (posteriormente podrán ser cedidas por parte de ETS al Ayuntamiento) y a la plataforma de emergencia que se prevé en la boca de la galería de Puentelatorre.

Ocupaciones temporales

Para las ocupaciones temporales se han considerado las zonas mínimas imprescindibles a ocupar con instalaciones auxiliares de construcción. Se considera conveniente que se adopten las medidas para reservar la ocupación temporal de ciertas superficies destinadas a áreas auxiliares en las que ubicar los medios e instalaciones que necesitarán los contratistas de construcción.

Las dificultades que una vez adjudicados los contratos de construcción pudieran encontrarse para ubicar las instalaciones auxiliares de obra, podrían acarrear inconvenientes de plazo y movimiento de materiales.

Así, se ha previsto la ocupación temporal de las áreas de instalaciones del contratista designadas en el proyecto modificado nº 1: zona de acopios y de instalaciones en la boca de la galería de Puentelatorre, zona de acopios y de instalaciones en nuevo cañón de Usansolo, zona de accesos y acopios en cañón de Labeaga, zonas de accesos y instalación en ventilación EBA, además de zona de casetas en parcela calle Laminarreta nº 16 de Usansolo.

También se contempla ocupación temporal en los accesos a obra: nuevo camino de acceso al área logística de Puentelatorre desde Laminarrieta, pasando por el vial trasero del campo de fútbol y polideportivo, además de las fincas nº 508 y 509. De esta manera se evita pasar todo la circulación y transporte de la obra, por el vial Maetzeta donde está el colegio de Usansolo.

Finalmente, se impone ocupación temporal en las reposiciones de servicios (banda de 1 m de ancho a cada lado de la banda de servidumbre prevista).

Servidumbre

El concepto de imposición de servidumbre permanente de uso se aplicará a las superficies que quedarán sometidas a una reserva permanente de uso para permitir su mantenimiento futuro y para garantizar la no ejecución de obras o construcciones en esa zona que puedan afectar a instalaciones enterradas.

En las obras subterráneas este gravamen será aplicado en la zona donde la tapada sea inferior a $3H$ y superior a $2H$, siendo H la altura exterior de la estructura del túnel respecto a la rasante. En la tabla siguiente se recogen los valores de H y el rango $2H - 3H$ en el que se impone servidumbre en cada caso:

Elemento	H (m)	$2H - 3H$ (m)
Túnel de línea, galerías de emergencia, ventilación de emergencia, ventilación EBA	6,60	13,20-19,80
Caverna estación	9,95	19,90-29,85
Cañones de acceso a estación, acceso caverna-estación	4,00	8,00-12,00

En las reposiciones de servicios se contempla una servidumbre en las superficies ocupadas trazando una paralela a ambos lados del eje del elemento a reponer, a una distancia de 1 m.

5. TABLA RESUMEN

Se adjunta a continuación una tabla resumen que registra las fincas afectadas que tienen lugar con motivo de las obras objeto del presente proyecto modificado nº 1.

Se ha dado numeración correlativa a las parcelas, la cual se corresponde con la que figura en los planos. Se indica para cada parcela el número de identificación catastral, el cual también queda reflejado en los planos.

Para cada parcela se señalan los datos precisos para el expediente de ocupación: número de parcela del proyecto, número de parcela en el catastro, datos de los propietarios, naturaleza del suelo y superficies afectadas para cada tipo de figura expropiatoria.

APÉNDICE 3.1 – TABLA RESUMEN

MODIFICADO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA LÍNEA 5 DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE BILBAO TRAMO GALDAKAO-HOSPITAL / BILBOKO-TRENBIDEAREN 5. LINEAKO ERAIKUNTZA PROIEKTUA GALDAKAO - OSPITALEA TARTEA

TERMINO MUNICIPAL DE GALDAKAO / GALDAKAOKO UDALERRIAN

Finka zk. <i>Nº de finca</i>	Katastroko erref. <i>Ref. Catastral</i>	Jabea <i>Propietario</i>	Eragin mota <i>Tipo de afección (m²)</i>			Izaera <i>Naturaleza</i>
			<i>Erabateko Desjabetzea Pleno Dominio</i>	<i>Zortasun iraunkorra Servidumbre Permanente</i>	<i>Aldi-baterako Okupazioa Ocupación Temporal</i>	
238 COMP	004-037	HDROS. DE D ^a . RUPERTA UGARTE LARREA: ELISA IBARRECHE UGARTE, SARA ARREGUI GARABIETA, ANTONIO LOPEZ ORDOÑEZ, VICENTE IBARRECHE LEGARRETA y M ^a JESÚS NIETO APARICIO	0	0	945	Pradera y monte / Belardia eta Basoa
239 COMP	004-036	D ^a . ANA M ^a IBARRECHEBEA BENGOTXEA INMACULADA IBARRECHEBEA BENGOTXEA	0	0	401	Monte / Basoa
240 COMP	004-178	MARIA CARMEN ILARDIA UGARTE, M ^a BLANCA ILARDIA ARTECHE, HDROS de JUAN ANDRES ILARDIA ARTECHE: MARIA ISABEL TABERNERO ASURMENDI Y HDROS de JUAN ANTONIO ILARDIA UGARTE: MARIA JESUS OLANGUA PAREDES	0	0	979	Huerta y pradera / Baratza eta belardia
500	004-039	ANTONIO LOPEZ ORDOÑEZ	0	0	78	Pradera / Belardia
501	004-065	JAVIER LLASERA BASTERRA	0	0	95	Monte / Basoa

MODIFICADO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA LÍNEA 5 DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE BILBAO TRAMO GALDAKAO-HOSPITAL / BILBOKO-TRENBIDEAREN 5. LINEAKO ERAIKUNTZA PROIEKTUA GALDAKAO - OSPITALEA TARTEA

TERMINO MUNICIPAL DE USANSOLO / USANSOLOKO UDALERRIAN

Finka zk. Nº de finca	Katastroko erref. Ref. Catastral	Jabea Propietario	Eragin mota Tipo de afección (m²)			Izaera Naturaleza
			Erabateko Desjabetzea Pleno Dominio	Zortasun iraunkorra Servidumbre Permanente	Aldi-baterako Okupazioa Ocupación Temporal	
245 COMP	004-281	AYUNTAMIENTO DE USANSOLO	0	7	35	Camino público municipal / Herri bidea
258 COMP	016-082	MONSERRAT LARREA ZUBIATE	0	0	77	Terreno vacante / Orubea
262 COMP	1036-1001	TESOSERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	4	0	Jardines y suelo vacante del Hospital Galdakao /Galdakaoko hospitaleko lorategiak eta lurzoru hutsa
262 COMP INT 01	1036-1001	GOBIERNO VASCO – EUSKO JAURLARITZA Departamento de Salud – Osakidetza.	0	4	0	Jardines y suelo vacante del Hospital Galdakao /Galdakaoko hospitaleko lorategiak eta lurzoru hutsa
263 COMP	1047-09001	BIZKAIKO FORU ALDUNDIA Herri lanak saila / DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Dpto. Obras Pública	0	837	0	Carretera foral N-240 / N-240 errepide forala
267 COMP	016-070	Mª ANTONIA SAGARMINAGA AGUIRRE Y HDROS. MARIANO SAGARMINAGA AGUIRRE: Mª PURIFICACION ARRIAGA CASTAÑARES Y LARRAITZ Y LOREA SAGARMINAGA ARRIAGA	0	0	1.682	Pradera / Belardia
270 COMP	1047-09001	TESOSERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Direccion provincial de la tesoreria general de la seguridad social en Bizkaia.	0	426	44	Vialidad / Errepidea
270 INT 01 COMP	1047-09001	GOBIERNO VASCO – EUSKO JAURLARITZA Departamento de Salud – Osakidetza.	0	426	44	Vialidad / Errepidea
271 COMP	1047 - 07003	TESOSERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Direccion provincial de la tesoreria general de la seguridad social en Bizkaia.	0	85	591	Monte / Basoa
271 INT 01 COMP	1047 - 07003	GOBIERNO VASCO – EUSKO JAURLARITZA Departamento de Salud – Osakidetza.	0	85	591	Monte / Basoa
272 COMP	1047-07002	AMAIA IRAGORRIA ZABALA, ROSARIO BARONA, ROSA Mª BARANDIARAN URRESTI y HDROS DE CARMELE IRAGORRIA ZABALA.	12	236	1.279	Monte / Basoa

MODIFICADO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA LÍNEA 5 DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE BILBAO TRAMO GALDAKAO-HOSPITAL / BILBOKO-TRENBIDEAREN 5. LINEAKO ERAIKUNTZA PROIEKTUA GALDAKAO - OSPITALEA TARTEA

273 COMP	1047-07001	IGONE GONZALEZ EALO	218	0	808	Eucaliptal / Eucalipto landaketa
275 COMP	1047-05001	BLUE COMPUTING, S.L LEKUBARRI 2000 S.A. (20 %) COWIE RESIDENCIAL	237	0	0	Pradera / Belardia
276 COMP	016-053	BLUE COMPUTING, S.L LEKUBARRI 2000 S.A. (20 %) COWIE RESIDENCIAL	72	0	0	Pradera / Belardia
277 COMP	016-282	AYUNTAMIENTO DE USANSOLO	372	0	0	Camino / Bidea
277-1 COMP	1047-09001	AYUNTAMIENTO DE USANSOLO	109	0	18	Camino / Bidea
280 MOD	16-281 1047-09001	AYUNTAMIENTO DE USANSOLO	1.192	0	450	Vialidad / Errepidea
282 MOD	016-058	M ^a ANTONIA SAGARMINAGA AGUIRRE Y HDROS. MARIANO SAGARMINAGA AGUIRRE: M ^a PURIFICACION ARRIAGA CASTAÑARES Y LARRAIZ Y LOREA SAGARMINAGA ARRIAGA	0	0	385	Pradera / Belardia
283 MOD	016-056	BLUE COMPUTING, S.L LEKUBARRI 2000 S.A. (20 %) COWIE RESIDENCIAL	0	0	853	Pradera / Belardia
284 MOD	16-278	AYUNTAMIENTO DE USANSOLO	0	0	2.161	Camino vecinal / Auzo bidea
285 MOD	016-055	BLUE COMPUTING, S.L LEKUBARRI 2000 S.A. (20 %) COWIE RESIDENCIAL	0	0	641	Pradera / Belardia
286 MOD	016-072	AMAIA IRAGORRIA ZABALA, ROSARIO BARONA, ROSA M ^a BARANDIARAN URRESTI y HDROS DE CARMELE IRAGORRIA ZABALA	0	0	1.394	Huerta / Baratza
286 MOD CULT 01	016-072	AURELIO HERNANDEZ HERNANDEZ	0	0	563	Huerta / Baratza
287 MOD	1047-04009	MATILDE TORCAL ECHEVARRI MARIA PILAR TORCAL ECHEVARRI BARBARA PRISCA BLANCO TORCAL Y LUCAS BLANCO TORCAL ARMANDO ANTONIO BLANCO TORCAL Y ARMANDO BLANCO MUÑOZ.	0	0	849	Huerta, chabola y edificación en ruina / Baratza, txabola eta aurri egoeran dagoen eraikuntza
288 MOD	1047-04008	HDROS DE JOSE ELICEGUI JAUREGUI: LORENA ELICEGUI MARTINEZ HDROS DE JUANA ELICEGUI JAUREGUI: PILAR, IGNACIO, M ^a TERESA RUIZ ELICEGUI	0	0	2.377	Huerta y pradera / Baratza ta belardia

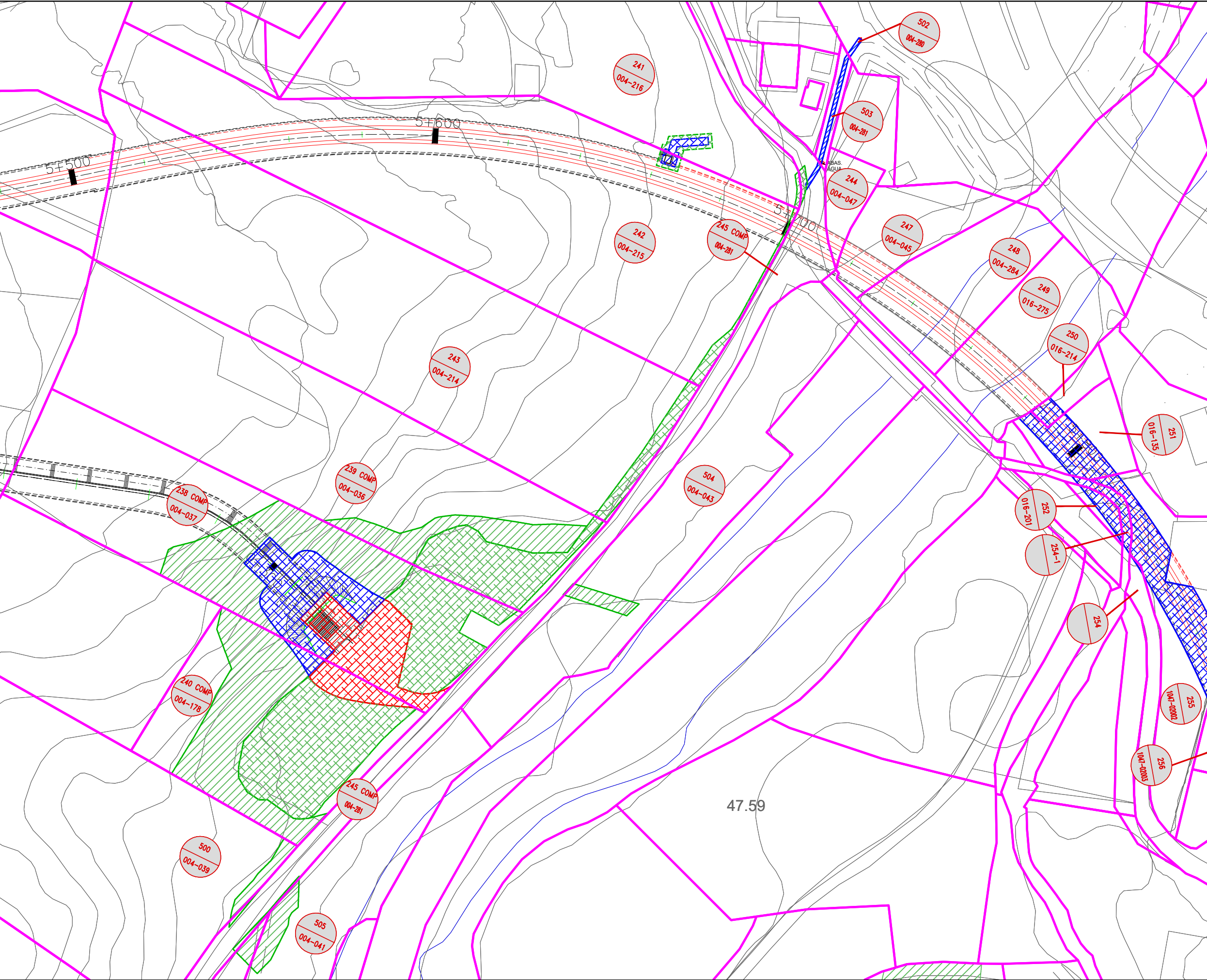
MODIFICADO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA LÍNEA 5 DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE BILBAO TRAMO GALDAKAO-HOSPITAL / BILBOKO-TRENBIDEAREN 5. LINEAKO ERAIKUNTZA PROIEKTUA GALDAKAO - OSPITALEA TARTEA

		CESAREO ELICEGUI JÁUREGUI, MERCEDES Y JULIA ELICEGUI MEÑICA.				
290 MOD	016-073	MATILDE TORCAL ECHEVARRI MARIA PILAR TORCAL ECHEVARRI BARBARA PRISCA BLANCO TORCAL Y LUCAS BLANCO TORCAL ARMANDO ANTONIO BLANCO TORCAL Y ARMANDO BLANCO MUÑOZ.	0	0	1.664	Pradera / Belardia
291 COMP	016-067	HDROS DE JOSE ELICEGUI JAUREGUI: LORENA ELICEGUI MARTINEZ HDROS DE JUANA ELICEGUI JAUREGUI: PILAR, IGNACIO, Mª TERESA RUIZ ELICEGUI CESAREO ELICEGUI JÁUREGUI, MERCEDES Y JULIA ELICEGUI MEÑICA.	0	0	453	Pradera / Belardia
294 MOD	016-063	MARIA DOLORES ARANA DAÑOBEITIA Y MARIA SOLEDAD ARANA DAÑOBEITIA	0	0	81	Pradera / Belardia
295 MOD	016-062	MATILDE TORCAL ECHEVARRI MARIA PILAR TORCAL ECHEVARRI BARBARA PRISCA BLANCO TORCAL Y LUCAS BLANCO TORCAL ARMANDO ANTONIO BLANCO TORCAL Y ARMANDO BLANCO MUÑOZ.	0	0	4.524	Pradera / Belardia
296 MOD	016-061	LAURENTZI UNAMUNZAGA MEÑICA, JOSE UNAMUNZAGA MEÑICA, MARIA BEGOÑA UNAMUNZIAGA EREÑO y JOSEBA UNAMUNZIAGA EREÑO.	0	0	1.818	Pradera / Belardia
299 COMP	004-151	ANE MIREN BIDAURRATZAGA SAIZ	0	0	78	Pradera con arbolado / Belardia zuhaitzekin
502	004-280	BIZKAIKO FORU ALDUNDIA Herri lanak saila / DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Dpto. Obras Pública	0	6	6	Camino / Bidea
503	004-281	AYUNTAMIENTO DE USANSOLO	0	30	30	Camino / Bidea
504	004-043	BRIDGESTONE HISPANIA S.A.	0	0	71	Pradera con arbolado / Belardia zuhaitzekin
505	004-041	ANTONIO LOPEZ ORDOÑEZ	0	0	121	Pradera con arbolado / Belardia zuhaitzekin
506	004-042	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	0	0	40	Pradera con arbolado / Belardia zuhaitzekin
508	1042-1002	ELISA ILARDIA VALLE	0	0	628	Zona pavimentada / Zolatutako gune
509	004-005	ELISA ILARDIA VALLE	0	0	285	Zona pavimentada / Zolatutako gune
510	1042-2001	AYUNTAMIENTO DE USANSOLO	0	0	748	Camino / Bidea

MODIFICADO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA LÍNEA 5 DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE BILBAO TRAMO GALDAKAO-HOSPITAL / BILBOKO-TRENBIDEAREN 5. LINEAKO ERAIKUNTZA PROIEKTUA GALDAKAO - OSPITALEA TARTEA

511	1032-4001	AYUNTAMIENTO DE USANSOLO	0	0	43	Camino / Bidea
512	1067-1001	AYUNTAMIENTO DE USANSOLO	0	0	65	Zona verde / Berdegunea
513	1032-1003	AYUNTAMIENTO DE USANSOLO	0	0	594	Zona verde / Berdegunea
514	1032-1002	AYUNTAMIENTO DE USANSOLO	0	0	888	Zona verde / Berdegunea
515	1042-1001	AYUNTAMIENTO DE USANSOLO	0	0	25	Zona verde / Berdegunea
515 INT 01	1042-1001	UNKINAKO HERRI IKASTETXEA – COLEGIO PÚBLICO DE UNKINA	0	0	25	Zona verde / Berdegunea
516	1047-9001	AYUNTAMIENTO DE USANSOLO	11	0	1.821	Camino / Bidea
518	1047-1004	BONIFACIO ECHEVARRIA MEÑICA	1	0	0	Pradera con arbolado / Belardia zuhaitzekin
519	1032-3001	AYUNTAMIENTO DE USANSOLO	0	0	387	Aparcamiento / Aparkalekua
520	1032-3003	AYUNTAMIENTO DE USANSOLO	0	0	1.613	Aparcamiento / Aparkalekua

APÉNDICE 3.2 – PLANOS DE OCUPACIONES



OHARRAK :
NOTAS :

LEYENDA

- TRENBIDEKO MUGA
LÍMITE DE FERROCARRIL
- DESJABETZAPENEKO MUGA
LÍMITE DE EXPROPIACION
- LURZATIKO MUGA
LÍMITE DE PARCELA
- ZORTASUNEKO MUGA
LÍMITE DE SERVIDUMBRE
- ALDI-BATERAKO OKUPAZIOKO MUGA
LÍMITE DE OCUPACION TEMPORAL

Proiektuko Finka zk.
Nº Finca Proyecto

Katastroko erref.
Ref. Catastral

001
01-08-001

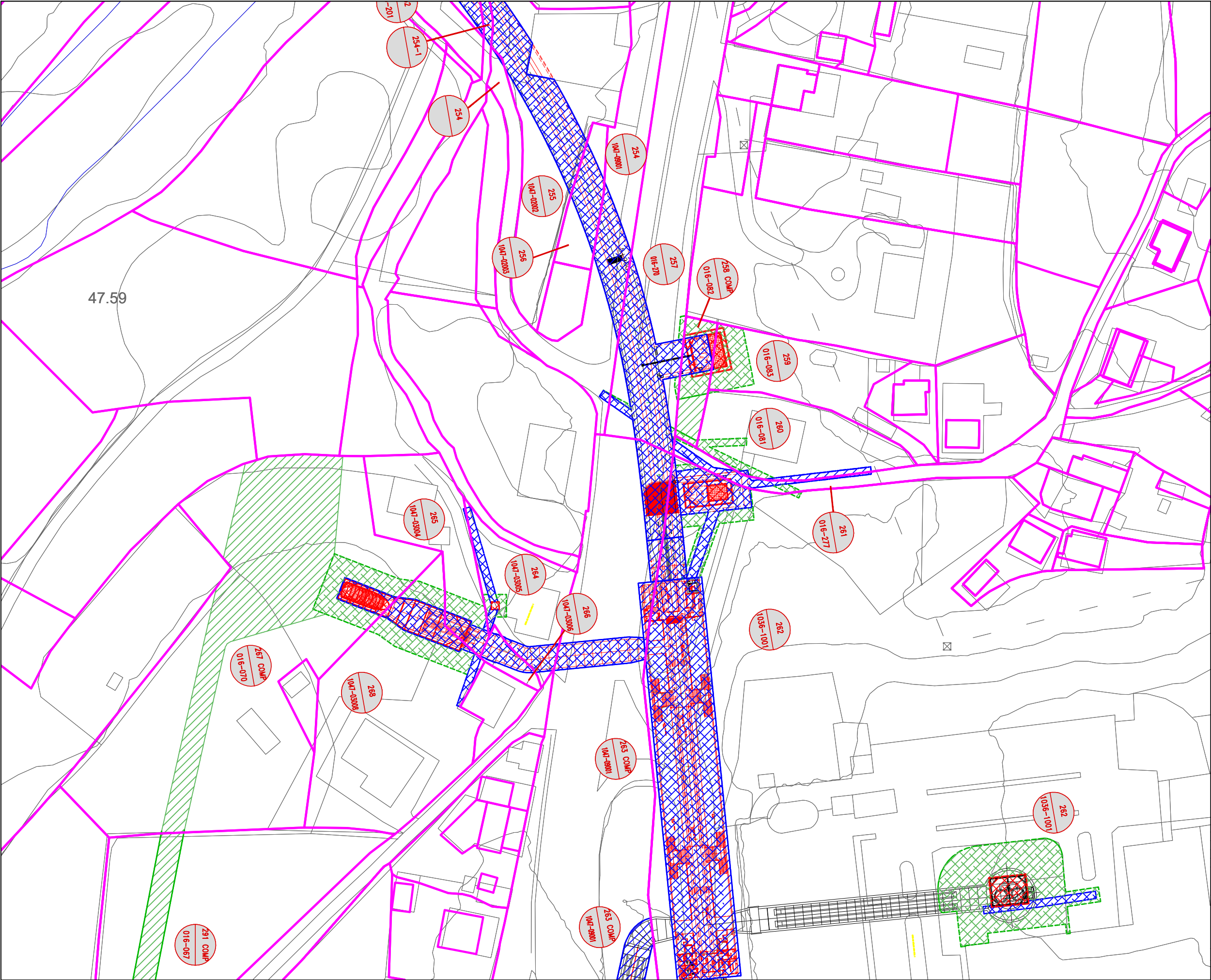
AFECCIONES INICIALES

- OCUPACIÓN TEMPORAL
- SERVIDUMBRE PERMANENTE
- PLENO DOMINIO

NUEVAS AFECCIONES

- OCUPACIÓN TEMPORAL
- SERVIDUMBRE PERMANENTE
- PLENO DOMINIO

A	MODIFICADO Nº1	AGO.24	AGM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
BIRAZTERTZEAK REVISIONES				
AHOLKULARIA CONSULTOR		INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR		
COMSA IZA nortúnel		OSCAR VALERO PASCUAL Ingeniero de caminos		
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA		
		L5T3_MOD_INF PUB		



OHARRAK :

NOTAS :

LEYENDA

- TRENBIDEKO MUGA
LÍMITE DE FERROCARRIL
- DESJABETZAPENEN MUGA
LÍMITE DE EXPROPIACION
- LURZATIKO MUGA
LÍMITE DE PARCELA
- ZORTASUNEKO MUGA
LÍMITE DE SERVIDUMBRE
- ALDI-BATERAKO OKUPAZIOKO MUGA
LÍMITE DE OCUPACION TEMPORAL

Proiektuko Finka zk.
Nº Finca Proyecto

Katastroko erref.
Ref. Catastral

001
01-08-001

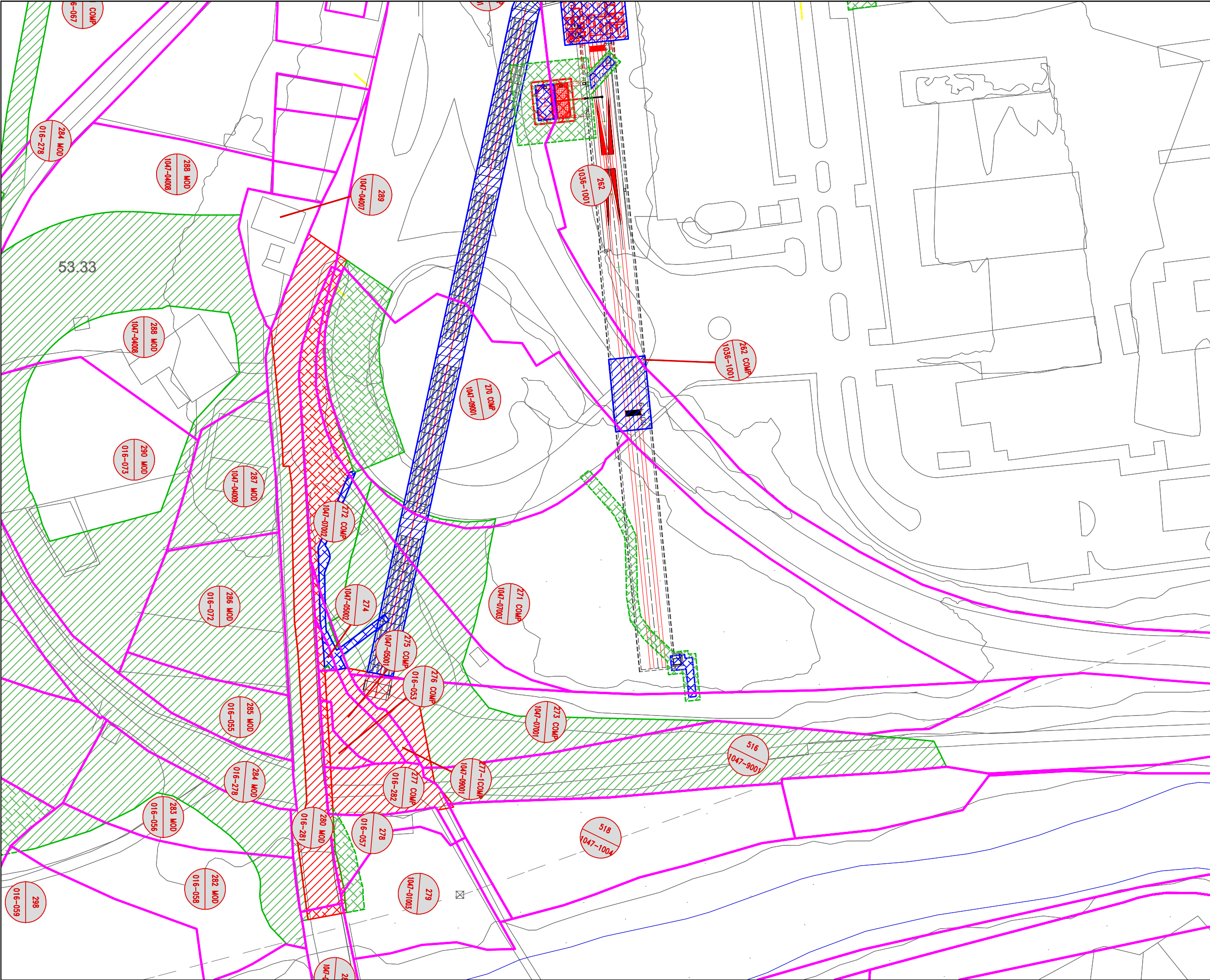
AFECCIONES INICIALES

- OCUPACIÓN TEMPORAL
- SERVIDUMBRE PERMANENTE
- PLENO DOMINIO

NUEVAS AFECCIONES

- OCUPACIÓN TEMPORAL
- SERVIDUMBRE PERMANENTE
- PLENO DOMINIO

A	MODIFICADO Nº1	AGO.24	AGM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
BIRAZTERTZEAK REVISIONES				
AHOLKULARIA CONSULTOR		INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR		
COMSA IZA nortúnel		OSCAR VALERO PASCUAL Ingeniero de caminos		
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA		
		L5T3_MOD_INF PUB		



OHARRAK :
NOTAS :

LEYENDA

TRENBIDEKO MUGA
LIMITE DE FERROCARRIL

DESJABETZAPENEO MUGA
LIMITE DE EXPROPIACION

LURZATIKO MUGA
LIMITE DE PARCELA

ZORTASUNEKO MUGA
LIMITE DE SERVIDUMBRE

ALDI-BATERAKO OKUPAZIOKO
MUGA
LIMITE DE OCUPACION
TEMPORAL

Projektuko Finka zk.
Nº Finca Proyecto

001
01-08-2007

Katastroko erref.
Ref. Catastral

AFECCIONES INICIALES

OCUPACIÓN TEMPORAL

SERVIDUMBRE PERMANENTE

PLENO DOMINIO

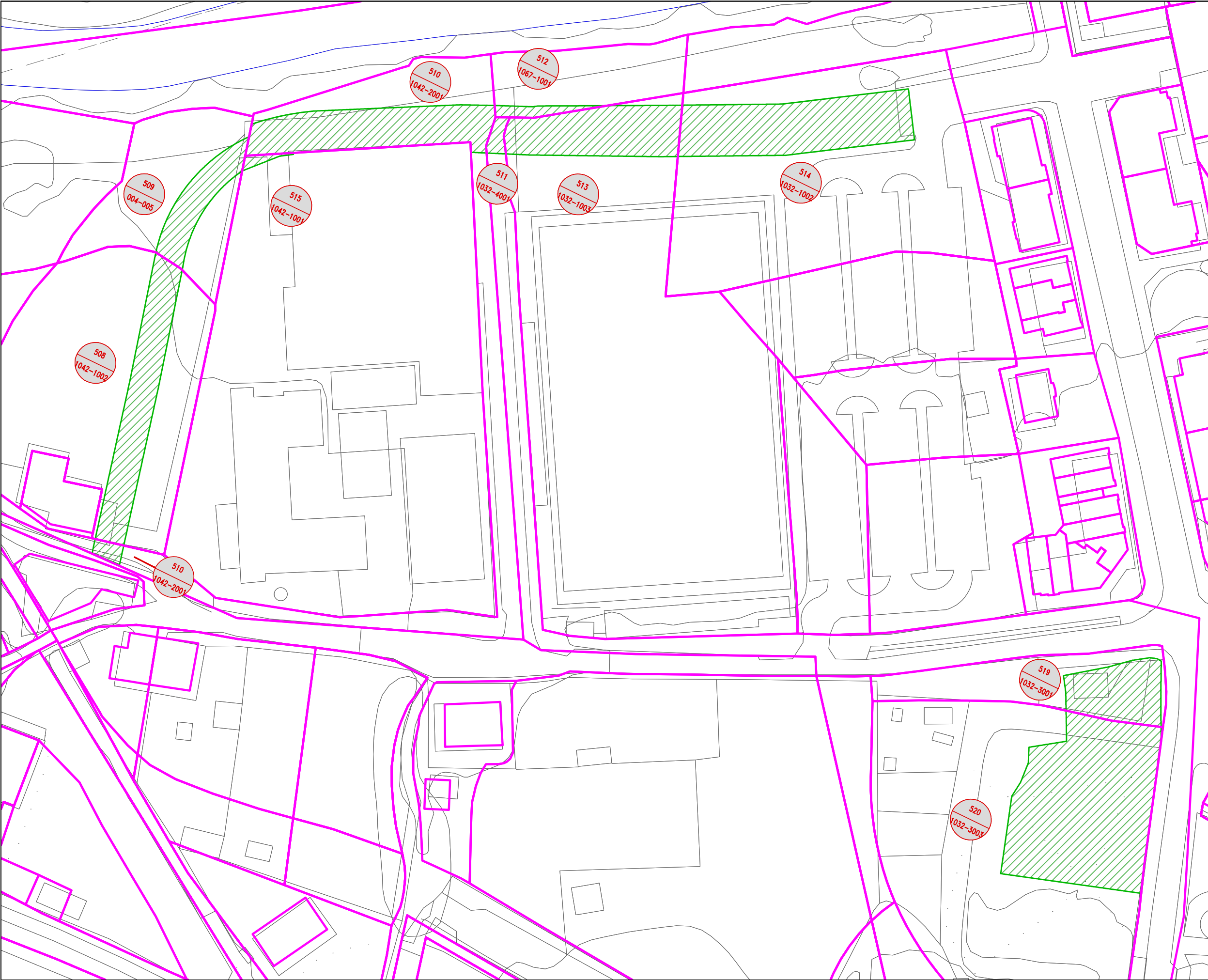
NUEVAS AFECCIONES

OCUPACIÓN TEMPORAL

SERVIDUMBRE PERMANENTE

PLENO DOMINIO

A	MODIFICADO Nº1	AGO.24	AGM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
BIRAZTERTZEAK REVISIONES				
AHOLKULARIA CONSULTOR		INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR		
COMSA IZA nortúnel		OSCAR VALERO PASCUAL Ingeniero de caminos		
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA		
		L5T3_MOD_INF PUB		



OHARRAK :
NOTAS :

LEYENDA

- TRENBIDEKO MUGA
LÍMITE DE FERROCARRIL
- DESJABETZAPENEN MUGA
LÍMITE DE EXPROPIACION
- LURZATIKO MUGA
LÍMITE DE PARCELA
- ZORTASUNEN MUGA
LÍMITE DE SERVIDUMBRE
- ALDI-BATERAKO OKUPAZIOKO MUGA
LÍMITE DE OCUPACION TEMPORAL

Projektuko Finka zk.
Nº Finka Proyecto

Katastroko erref.
Ref. Catastral

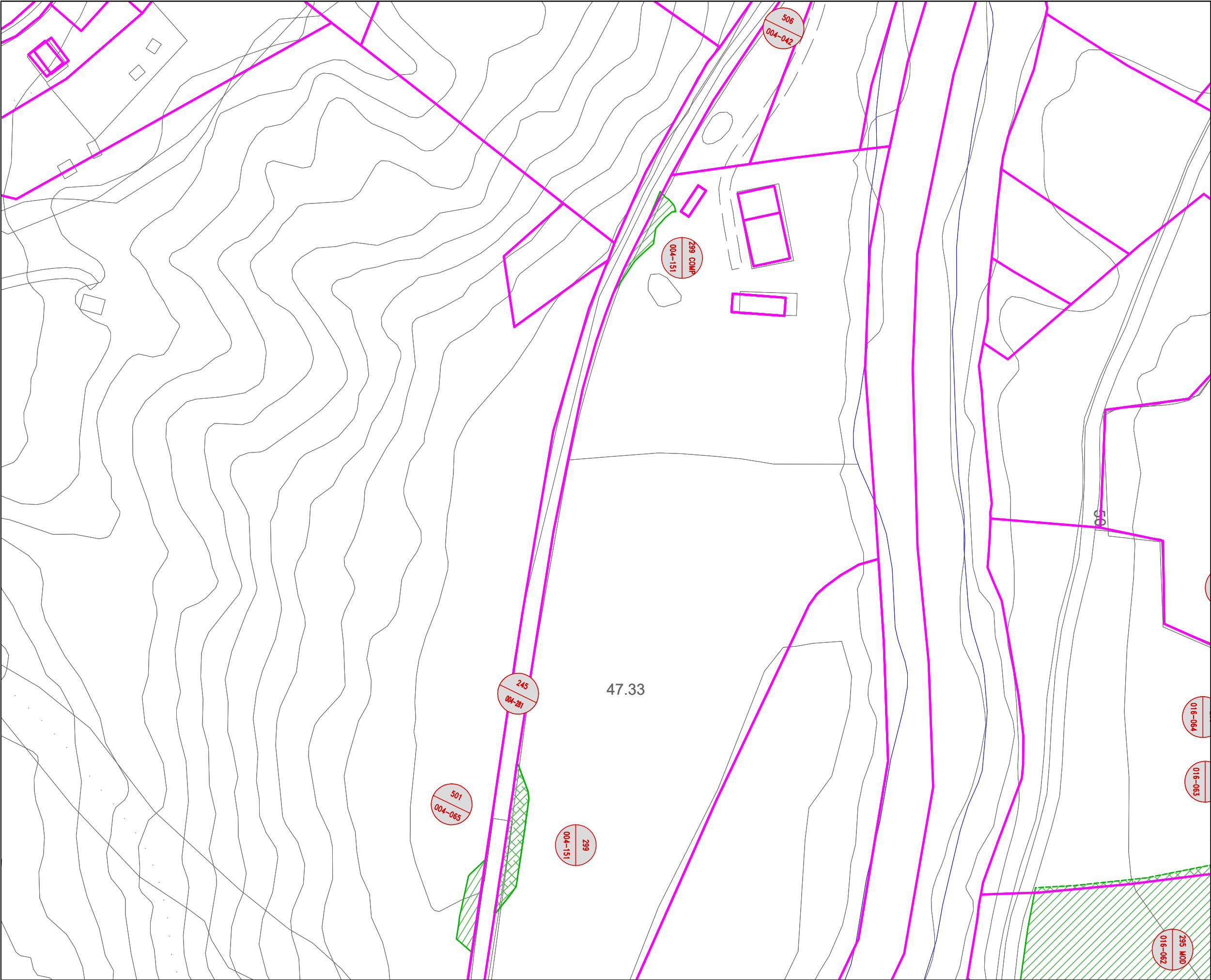
AFECCIONES INICIALES

- OCUPACIÓN TEMPORAL
- SERVIDUMBRE PERMANENTE
- PLENO DOMINIO

NUEVAS AFECCIONES

- OCUPACIÓN TEMPORAL
- SERVIDUMBRE PERMANENTE
- PLENO DOMINIO

A	MODIFICADO Nº1	AGO 24	AGM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
BIRAZTERTZEAK REVISIONES				
AHOLKULARIA CONSULTOR		INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR		
COMSA IZA nortúnel		OSCAR VALERO PASCUAL Ingeniero de caminos		
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA		
		L5T3_MOD_INF PUB		



OHARRAK :
NOTAS :

LEYENDA

- TRENBIDEKO MUGA
LÍMITE DE FERROCARRIL
- DESJABETZAPENEN MUGA
LÍMITE DE EXPROPIACION
- LURZATIKO MUGA
LÍMITE DE PARCELA
- ZORTASUNEN MUGA
LÍMITE DE SERVIDUMBRE
- ALDI-BATERAKO OKUPAZIOKO MUGA
LÍMITE DE OCUPACION TEMPORAL

Katastroko erref. Ref. Catastral

Proiektuko Finka zk. N° Finca Proyecto

001 01-08-2007

AFECCIONES INICIALES

- OCUPACIÓN TEMPORAL
- SERVIDUMBRE PERMANENTE
- PLENO DOMINIO

NUEVAS AFECCIONES

- OCUPACIÓN TEMPORAL
- SERVIDUMBRE PERMANENTE
- PLENO DOMINIO

A	MODIFICADO N°1	AGO.24	AGM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
BIRAZTERTZEAK REVISIONES				
AHOLKULARIA CONSULTOR		INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR		
COMSA IZA nortúnel		OSCAR VALERO PASCUAL Ingeniero de caminos		
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA		
		L5T3_MOD_INF PUB		